



ACTA NÚMERO OCHENTA Y SIETE

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día diecinueve de octubre de dos mil dieciocho; licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de La Presidencia de la República; el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda. Asimismo, está presente la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, para presentar los informes de la Administración. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número ochenta y seis. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA. 4.a.1** Opinión Jurídica sobre el pago del Seguro de Deuda. **4.a.2** Opinión Jurídica referente a la deuda que el Estado tiene con La Caja. **4.a.3** Memorándum suscrito por el personal involucrado en la aplicación de las Políticas de Promoción y Otorgamiento de Préstamos Personales de La Caja. **4.a.4** Informe sobre los préstamos otorgados a los asegurados de La Caja que están próximos a pensionarse. **DE LA ADMINISTRACIÓN: 4.b.1** Informe de fondos institucionales acumulados al 12 de octubre del año 2018 comparados con lo informado en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 06 al 12 de octubre del mismo año. También se informa de las inversiones efectuadas. **4.b.2** Licenciada Roxana Minet Alarcón Macal. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1** Pago de Seguro Decreciente de Deuda. **5.a.2** Préstamos otorgados a los asegurados de La Caja que están próximos a pensionarse. **B) De la Administración: 5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2** Aprobación y ratificación de solicitudes de Préstamos Personales. 6. Informes y propuestas de los Directores. **6.1** Profesor Max Francisco Rodríguez Murcia. **6.2** Licenciado Luis Mario Martínez Recinos. 7. Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO OCHENTA Y SEIS.** El Presidente da lectura al Acta número ochenta y seis la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA: 4.a.1 OPINIÓN JURÍDICA SOBRE EL PAGO DEL SEGURO DE DEUDA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que le solicitó al licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor Jurídico de Presidencia y del Consejo Directivo, analizar las solicitudes de pago del Seguro de Deuda Decreciente de los asegurados fallecidos [REDACTED] [REDACTED] ambos contratantes de préstamos personales otorgados por La Caja, de quienes analizó la certificación de la partida de nacimiento, la solicitud de suscripción del Seguro Decreciente de Deuda, la declaración jurada de salud y el informe de aplicación de las cuotas pagadas del referido seguro. Al respecto el licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, luego de haber revisado la información antes mencionada, observa que los deudores

asegurados fallecieron por causas patológicas. En el caso de [REDACTED]

[REDACTED] Por lo tanto, el licenciado Osiris Henríquez, concluye que no es posible determinar con la documentación relacionada si existe la posibilidad de cancelar el Seguro Decreciente de Deudas de los asegurados antes mencionados, ya que en ambos casos se prevén preexistencias de quebranto de salud no declaradas, por lo que es necesario realizar una investigación del historial clínico de ambos y si se llegase a determinar que omitieron información referente a su declaración de salud, el Seguro Decreciente de Deuda no debe ser cancelado. Asimismo, recomienda que “todo deudor con Seguro Decreciente de Deuda otorgado por La Caja, que fallezca por enfermedad dentro de los dos años de la cláusula de indisputabilidad, debe investigarse su historial médico. En el caso de no ser procedente el pago del referido Seguro, se deben realizar las acciones necesarias para la recuperación del monto adeudado, y hasta una vez agotada las posibilidades y determinado que no es factible recuperar la deuda, imputarla al fondo de cuentas incobrables”. Al respecto el Consejo se da por informado, asimismo se analizará en el punto para tomar acuerdos de la presente Acta. **4.a.2 OPINIÓN JURÍDICA REFERENTE A LA DEUDA QUE EL ESTADO TIENE CON LA CAJA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que le solicitó al licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor Jurídico de la Presidencia y del Consejo Directivo, realizar un análisis jurídico de lo expresado por el licenciado Oscar Edmundo Anaya Sánchez, Viceministro de Hacienda, referente a los requisitos establecidos y que no cumple con la normativa legal y técnica para registrarse en la Contabilidad el monto de 2,777,613.22 USD, que corresponde a la deuda que el Estado tiene con La Caja, del período 1999 al 2002. Además, le solicitó presentar un análisis jurídico de cuáles serían las implicaciones al reformar el Art. 35 literal “b” de la Ley de La Caja Mutual en el sentido de “...a efecto de que la base del cálculo del aporte del Estado sea por siniestralidad en lugar de pago de prima por empleado...” Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 MEMORÁNDUM SUSCRITO POR EL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS PERSONALES DE LA CAJA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió un memorándum suscrito por el personal involucrado en la aplicación de las Políticas de Promoción y Otorgamiento de Préstamos Personales de La Caja, quienes hacen referencia a la instrucción recibida para realizar los cálculos para el otorgamiento de los préstamos personales, con base al derecho de vigencia de los 80 años de edad, que la Ley de La Caja establece para los Seguros Voluntarios. Al respecto, el 23 de julio de 2018, dicho personal presentó al licenciado Luis Alonso López, quien en ese momento se desempeñaba como Gerente de La Caja, y con copia al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, la posición y algunas consideraciones sobre las últimas reformas a la Política de Promoción y Otorgamiento de Préstamos Personales, entre las que se mencionan: la ampliación del plazo a veinte años, el aumento del techo máximo a otorgar según la capacidad de pago del asegurado solicitante y la apertura de los nuevos destinos de préstamos; no obteniendo respuesta por parte de la Administración. En vista de lo anterior, los



firmantes del memorándum se avocan al Consejo Directivo para expresar sus consideraciones a las últimas reformas antes mencionadas, a su vez quieren dejar claro que todo lo expresado solo tiene la intención de mejorar, fortalecer y continuar consolidando el Programa de Préstamos Personales. Asimismo quedan a la espera de una respuesta a las peticiones planteadas en el memorándum presentado el cual queda como anexo a la presente Acta. El Consejo Directivo da por recibido el documento y encomienda a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, convocar al personal involucrado en la aplicación de las Políticas de Promoción y Otorgamiento de Préstamos Personales de La Caja y que suscriben el memorándum presentado al Consejo Directivo, para el día martes 23 de octubre de 2018, con el fin de que presenten una propuesta con base a lo expresado en el referido documento, la cual deberá ser analizada por la Comisión de Préstamos, previa presentación al Consejo Directivo. **4.a.4 INFORME SOBRE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA QUE ESTÁN PRÓXIMOS A PENSIONARSE.** El Presidente informa al Consejo Directivo que solicitó al licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe interino de la Unidad de Préstamos, un informe sobre los préstamos otorgados a los asegurados de La Caja y que están próximos a pensionarse. Al 26 de julio de 2018 se tiene un total de ciento treinta y siete préstamos otorgados, distribuidos así:

# PRÉSTAMOS	GÉNERO	MONTO
87	FEMENINO	\$ 666,466.70
50	MASCULINO	\$ 386,643.17
137		\$ 1,053,109.87

Al respecto el Consejo se da por informado y se solicita ampliar el informe agregándole al cuadro, la edad máxima que los asegurados terminarán de pagar su préstamo y separar a los pensionados, asimismo ordenar la información por orden de edad y por fecha de otorgamiento.

B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 INFORME DE FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 COMPARADOS CON LO INFORMADO EN LA SESIÓN ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 06 AL 12 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO. TAMBIÉN SE INFORMA DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS. La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 12 de octubre del año 2018, comparados con lo informado en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 06 al 12 de octubre del mismo año. También se informa que no hubo inversiones por no existir vencimientos de depósitos a plazo. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 12 DE OCTUBRE DE 2018

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 12/10/2018	\$53,865,453.20	Informe al 12 de octubre de 2018
DEL 05/10/18	\$53,533,599.06	Informe sesión anterior
Variación	\$331,854.14*	0.6%

* La variación es positiva porque no hubo necesidad disponer de los fondos de La Caja.

INGRESOS Y EGRESOS DEL 06 AL 12 DE OCTUBRE DE 2018

INGRESOS	\$ 410,138.80
EGRESOS	\$ 78,284.66
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	\$331,854.14*

*En el período reportado el saldo ha sido positivo debido a que los ingresos percibidos fueron mayores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2. INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.** En vista que la Gerencia no presenta informes al Consejo Directivo en la fecha de la presente Acta, se hizo la consulta a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, sobre el porqué de la no presentación de los mismos, a lo que responde que se recibieron en total once informes los cuales, al ser revisados para el visto bueno, algunos presentaban incongruencias en los datos estadísticos y otros, por lo cual fueron devueltos a las Unidades correspondientes para completar la información; otros no fueron presentados en la forma indicada por la Administración. Por lo anterior, no se pudo preparar en forma completa la información para presentarla al Consejo Directivo. Al respecto el Consejo se da por informado y recomienda a la Administración aplicar la normativa pertinente. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** **5.a.1 PAGO DE SEGURO DECRECIENTE DE DEUDA.** En referencia al informe presentado por el licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, en el punto 4.a.1 de la presente Acta, referente al pago del Seguro de Deuda Decreciente de los asegurados fallecidos [REDACTED] a quienes se les otorgó un préstamo personal, el Consejo Directivo después de haber realizado el análisis de ambos casos **ACUERDA:** Encomendar a la Administración que realice el proceso correspondiente para determinar si los asegurados antes mencionados mintieron en su declaración jurada de salud, e informar al Consejo Directivo si procede o no el pago para hacer efectivo el Seguro de Deuda Decreciente. Asimismo, mientras no se tenga el resultado de la investigación, no se hará efectivo el pago del Seguro de Vida a los beneficiarios. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.a.2 PRÉSTAMOS OTORGADOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA QUE ESTÁN PRÓXIMOS A PENSIONARSE.** En referencia al informe presentado por el licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, en el punto 4.a.4 de la presente Acta, sobre los préstamos aprobados a los asegurados de La Caja que están próximos a pensionarse, el Consejo Directivo analizó los plazos otorgados al 26 de julio de 2018 y habiendo discutido ampliamente el punto en cuanto a la edad para otorgar los préstamos **ACUERDA:** Que la edad máxima para que el asegurado pague la última cuota del préstamo será de 70 años. El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia mantiene su decisión de que el beneficio se otorgue hasta los 80 años. Asimismo, se encomienda a la Administración se realicen los ajustes a la normativa del Programa de Préstamos Personales correspondientes. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **B) DE LA ADMINISTRACION: 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de seis asegurados fallecidos. Además, se presenta el total acumulado de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 5 de enero al 12 de octubre de 2018, y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 19 de octubre del mismo año. A continuación se presenta el detalle: ~~~~~

ASEGURADOS FALLECIDOS	PERÍODO DEL 12 AL 19 DE OCTUBRE DE 2018				
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BÁSICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL
Total de beneficiarios y pagos de seguros al 19 de octubre de 2018	6	\$6,171.42	\$5,418.87	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 5 de enero al 12 de octubre 2018	590	\$258,805.87	\$683,683.24	\$17,681.09	\$32,457.16
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 19 de octubre de 2018	596	\$264,977.09	\$689,102.11	\$17,681.09	\$32,457.16



Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de seis asegurados fallecidos conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, y habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por los Comités de Créditos Nos. 1 y 2, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de 4 solicitudes:

NÓMINA PRESENTADA POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS No.1
ACTA No.: 37/2018-CC1

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1				\$21,012.33		

NÓMINA PRESENTADA POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS No.2
ACTA No.: 40/2018-CC1

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de las reformas a la Ley de La Caja **ACUERDA:** Aprobar el monto, la tasa y el plazo de tres solicitudes de préstamos conforme al detalle antes presentado, por un monto total de cincuenta mil ochocientos cuarenta y ocho 67/100 USD (50,848.67 USD). Se deniega la solicitud del asegurado [REDACTED] con base al acuerdo 5.a.2 de la presente Acta. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.1 PROFESOR MAX FRANCISCO RODRÍGUEZ MURCIA.** El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia solicita conocer cuáles son los expedientes, que los Auditores Externos tomaron de muestra, para determinar la observación expresada en el anexo 1 del Informe de la Auditoría Financiera realizada a La Caja, del Segundo Trimestre de 2018. Además, que se solicite al Comité de Créditos que recomendó otorgar el préstamo del asegurado [REDACTED] el análisis realizado para recomendar el otorgamiento del préstamo que solicitó. En cuanto al acuerdo tomado en el punto 5.a.2 de la presente Acta, donde se acordó que la edad máxima para que el asegurado pague la última cuota del préstamo sea de 70 años, deja asentada su posición que se está violentando el Art. 17 literal a), del Reglamento de Préstamos Personales, por lo que mantiene su decisión de que el beneficio se otorgue hasta los 80 años. **6.2 LICENCIADO LUIS MARIO MARTÍNEZ RECINOS.** El licenciado Luis Mario Martínez Recinos, en referencia al informe intermedio de la Auditoría Financiera realizada a La Caja Mutual al 30 de junio del año 2018, por los Auditores Externos, específicamente a lo señalado en el seguimiento de las observaciones "Riesgo por préstamos otorgados a personas con edad cercana a pensionarse...", también al memorándum presentado por el personal de La Caja involucrado en la aplicación de las Políticas de Promoción y Otorgamiento de Préstamos Personales, propone al Consejo Directivo que previo a desembolsar los préstamos aprobados a partir de la ratificación de la presente Acta, que aquellos desembolsos que no se han materializado y que sean de personas que están próximos a pensionarse, se solicite al licenciado

Raúl Gutiérrez, Jefe interino de la Unidad de Préstamos, realizar un análisis y haga una valoración si no caemos en un riesgo de lo que ya está señalado por la Auditoría Externa, de modo tal que determine si existe un posible riesgo e informe y recomiende al Consejo Directivo para su desembolso. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Acceder a lo solicitado por el licenciado Luis Mario Martínez Recinos, y se encomienda al licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe interino de la Unidad de Préstamos presentar lo solicitado en la próxima sesión de Consejo Directivo. 7. Varios: **ROMANO I. CONVOCATORIA:** El Presidente convoca a los señores directores para el día viernes veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos a las catorce horas y treinta minutos de su fecha.

Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente

Prof. Elías de Jesús Soto Deras
Director Propietario por el Ministerio de Educación

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República.

Lic. Luis Mario Martínez Recinos
Director Propietario por el Ministerio de Educación

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de Hacienda

Lic. Luis Alonso Reyes Benítez
Director Propietario por el Sector Administrativo Pensionado del Ministerio de Educación

Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia
Director Propietario por el Sector Docente Activo del Ministerio Educación

Lic. Arnádeo de Jesús López
Director Propietario por el Sector Docente Pensionado del Ministerio de Educación

Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez
Director Propietario por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación

Lic. Roxana Minet Alarcón Macal
Gerente interina